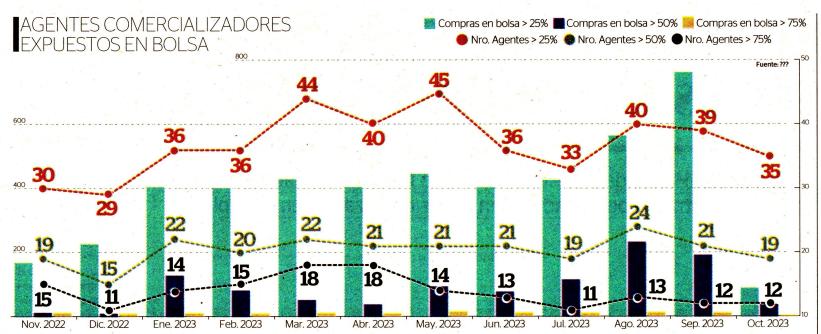
Economía



Plantean polémica norma para dar oxígeno a electrificadoras

El Ministerio de Minas y Energía busca, con una resolución, suspender por tres meses el esquema de limitación de suministro de energía a los que tengan saldos pendientes.

EL MINISTERIO de Minas y Energía presentó a comentarios un proyecto de resolución mediante el cual busca generar una suspensión al esquema de limitación de suministro de energía en la bolsa a los comercializadores, el cual se ha venido usando por años para que estos agentes honren sus compromisos.

Esta resolución, como está propuesta, tendría una duración de tres meses y se podría prorrogar como máximo hasta el 30 de abril de 2024.

El artículo primero señala que se podrían acoger a esta medida aquellos agentes con actividades de distribución y comercialización que atiendan a usuarios finales. Para ello, deben tener saldos acumulados relacionados con la opción tarifaria (mecanismo para diferir alzas en el tiempo) y estos deben ser superiores al promedio mensual de pagos al Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC) y al Liquidador y Administrador de Cuentas (LAC) de los últimos 12 meses.

De esta forma, varios agentes estarían exentos de ingresar al programa de limitación de suministro de energía. Cabe recordar que este proceso se aplica cuando un agente no hace las debidas actualizaciones y pago de las garantías bancarias para cubrir su riesgo ante el mercado.

Cuando no se cumplen las fechas se empieza el programa de limitación, dándoles plazos para ponerse al día y, si ello no sucede, les pueden suspender el suministro hasta por cuatro horas diarias.

El proyecto de resolución no fija el paso a seguir si un comercializador no paga a tiempo y según fuentes del sector, no es una solución de fondo al problema, ya que se lo traslada a otros agentes y podría generar cultura de no pago.

Lo que sí señala es que ante un incumplimiento en las fechas se dará lugar al pago de un interés de mora. Según explicó un consultado, lo que el Gobierno está buscando es evitar que va-



Hemos expedido más de 10 resoluciones regulatorias y preparamos más paquetes de soluciones, incluida la convocatoria a una reunión de urgencia".

rios comercializadores entren en corte real del suministro, porque es causal de intervención por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos.

Y según otras fuentes, la medida de suspender la limitación de suministro le debe tomar la Creg y no el Ministerio.

Algo que agravaría el problema, porque sería el Estado el que tendría que asumir la operación de las empresas que puedan resultar intervenidas. Cabe recordar que también la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg) emitió la resolución 101 023 que extiende hasta el 20 de abril de 2024 la flexibilidad en las garantías.

Esto en vista de las dificultades que se estaban creando, puesto que varias compañías entraron al proceso, dentro de las cuales estaban comercializadoras como Cedenar y Air-e.

"Hemos expedido más de 10 resoluciones regulatorias y preparamos más paquetes de soluciones, incluida la convocatoria a una reunión de urgencia con las empresas, los gremios, la Superintendencia de Servicios Públicos, el Comité Nacional de Usuarios de servicios para conjurar la situación", afirmó el ministro de Minas y Energía, Andrés Camacho.

Las medidas tienen como objetivo facilitar el cumplimiento de las obligaciones y garantizar el suministro

OTRAS MEDIDAS

Además de esto, el Ministerio de Hacienda presentó los decretos con los que se habilitan las líneas de crédito flexibles de Findeter para las compañías del sector eléctrico que también tengan saldos relacionados con el mecanismo de opción tarifaria.

Mediante el decreto 1637, la cartera de Hacienda estableció una línea de crédito con tasa compensada para las empresas distribuidoras y comercializadoras de energía. El plazo de los créditos que se establece es de 10 años, con condiciones como una tasa de interés correspondiente al IBR más 2% mes vencido y se podrá utilizar tanto para liquidez como para capital de trabajo. La línea estará vigente hasta que los recursos se acaben.

Asocodis han señalado que si bien es un importante apoyo, lo cierto es que la deuda ya suma cerca de \$5 billones y seguiría aumentando, con lo solo se cubriría 20% del monto. Esto ha llevado a que las empresas pidan que se amplíen los recursos aprobados. •

Piden que se nombren expertos en la Creg

La Procuraduría General emitió un llamado de alerta a la Presidencia de la República y al Ministerio de Minas y Energía por cuenta de los cargos que se encuentran en interinidad.

El oficio destaca que no se han nombrado en propiedad a los expertos comisionados de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg).

"El tener los seis empleos comi-

sionados encargados cuyo término legal máximo vence en estos días sin proveerlos definitivamente afecta la garantía institucional objetiva y la toma de decisiones de manera oportuna", destaca la entidad.

Cabe recordar que en el momento solo se encuentra nombrado en propiedad José Fernando Prada, quien renunció a la dirección de la Comisión y cuyo tiempo en la entidad ya se venció a mediados de año.

Además de esto, la Procuraduría también apuntó que preocupa la interinidad que se ha visto en el Viceministerio de Energía, que no tiene titular, "lo que ha generado pocos avances en el cumplimiento de las funciones asignadas a este despacho", señalaron.

De acuerdo con este oficio, firmado por tres procuradores dele-

gados, estos nombramientos no son temas menores, "puesto que el hecho de contar con una debida institucionalidad contribuye a un desarrollo económico sostenible".

Por esto, alertaron y pidieron hacer los nombramientos con la mayor brevedad posible para asegurar la autonomía y rigor técnico en las decisiones tomadas para el sector.